



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2018-00206-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.601

1

En atención a la solicitud del apoderado de la demandante (No. 13 exp) se procederá al desglose pedido una vez el solicitante aporte el valor del arancel judicial correspondiente que, de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 por medio del cual se actualizaron los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia, y que para el presente caso asciende a \$ 11.900.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66131bee7092a2e653cec3456756b99eb2d2e80e6604b73c7bdd171243b869c**

Documento generado en 10/06/2022 10:43:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>